

| | | |
|----|--|--|
| 1 | NOMBRE N.I.F. DIRECCIÓN Nº TELÉFONO Y FAX DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN DE INTERNET DIRECCIÓN DEL SERVICIO | Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa, Grupo SEPI) A-28-476208 E561 Polígono Parque Sevilla Industrial. C/ Parsi 5 nº 8 41016, Sevilla 954997090 http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx http://www.tragsa.es El suministro se verificará en Badajoz Para aclaraciones técnicas: Enrique Serrano Santano, José Antonio Poves Tello (eserran1@tragsa.es, jpoves@tragsa.es)-924200180- Para temas administrativos: Piedad García, pgarcia1@tragsa.es |
| 2 | DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET | http://www.tragsa.es/layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx |
| 3 | TIPO DE PODER ADJUDICADOR ACTIVIDAD PRINCIPAL | Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural |
| 4 | CENTRAL DE COMPRAS | NO |
| 5 | CÓDIGOS CPV | 45261420-4 (Trabajos de impermeabilización). |
| 6 | CÓDIGOS NUTS EMPLAZAMIENTO PRINCIPAL | ES431 "Zonas Regables del Canal de Orellana que los cuales se relacionan a continuación: ACEQUIA A-III-A en VALDIVIA, ACEQUIA A-III-B-1 en VALDIVIA, ACEQUIA A-XX-A-26 en RENA (BADAJOZ)." |
| 7 | DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN | IMPERMEABILIZACIÓN DE ACEQUIA Y SIFONES EN LA ACTUACIÓN DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ORELLANA, PROVINCIA DE BADAJOZ |
| 8 | MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO | SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (73.375,00 €) IVA no incluido |
| 9 | ADMISIÓN DE VARIANTES | No se admiten |
| 10 | CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA | DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO El plazo de vigencia del contrato será de 4 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. |
| 11 | CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN | - Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. El licitador deberá presentar la siguiente documentación especificada en el punto 5.1 del pliego que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa - Solvencia Económica y Financiera Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000,00 € (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato). - Solvencia técnica - Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % del valor estimado del contrato avaladas por certificados de buena ejecución. - Características técnicas de la unidad número 1 de oferta propuesta (ficha técnica). Se aportará ficha técnica de la lámina de PVC y de pletinas colaminada ofertada (incluyendo parámetros dimensionales y propiedades mecánicas -resistencia al desgarro o rasgado y alargamiento-) (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato). - Acreditación del marcado CE de las barreras geosintéticas: este material se encuentra dentro del campo de aplicación del Reglamento (UE) Nº 305/2011 relativo a productos de construcción, por lo será preceptivo que dispongan de marcado CE según NORMA DE REFERENCIA UNE-EN 13956:2013 Láminas flexibles para impermeabilización. (la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato). (Se puede completar esta información leyendo el punto 5 de Pliego) |
| 12 | TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN | Tramitación conforme al Artículo 159 de la LCSP: Abierto simplificado. |
| 13 | INDICAR (SI PROCEDE) | No se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica |
| 14 | DIVISIÓN EN LOTES | SE DIVIDE EN LOTES No se ha dividido el contrato en diversos lotes ya que la división dificultaría la correcta ejecución del contrato debido a que es un suministro para el mismo tipo de material y la misma actuación. La división en lotes dificultaría la coordinación a la hora de servir el material en obra |
| 15 | EN PROCED. RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC. | No aplica |
| 16 | EN PROCED. RESTRING., CON NEGOCIACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC. | No aplica |
| 17 | CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN | Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran: 1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - DE LA LÁMINA DE PVC: La Lámina de PVC a disponer cumplirá con las especificaciones Técnicas descritas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente. - DEL PERFIL COLAMINADO: El perfil colaminado cumplirá con las especificaciones Técnicas descritas en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente. 2. Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato. Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato. 3. La infracción de las condiciones indicadas en el punto 15.1 del Pliego, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como posible consecuencia la resolución del contrato. |
| 18 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | 100 Precio, mediante fórmula proporcional $X = P - [(n/a) - 1] * 100$ |
| 19 | PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES | 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2019 |
| 20 | DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES | Polígono Parque Sevilla Industrial. C/ Parsi 5, nº 8 41016, Sevilla |
| 21 | PROCEDIMIENTOS ABIERTOS | Plazo de mantenimiento de las ofertas Según el artículo 158 de la Ley 9/2017 Fecha, hora y lugar de apertura El acto público de apertura del sobre "B" será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas Personas autorizadas a asistir a la apertura Cualquier persona que tenga a bien presentarse |
| 22 | LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | Castellano |
| 23 | COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA | Se aceptará la presentación electrónica de las ofertas/solicitudes NO Pedidos electrónicos NO Facturación electrónica NO Pago electrónico NO |
| 24 | PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE | NO |
| 25 | RECURSOS | "Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)". |
| 26 | PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE | No procede |
| 27 | CONTRATOS PERIÓDICOS | No procede |
| 28 | FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO | 14 de noviembre de 2019 |
| 29 | ACP | No procede |
| 30 | OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE | Ref: TSA0068032 |